



Universidad de Huelva

Rectorado

DILIGENCIA para hacer constar que con esta fecha se hace pública la presente acta, a efectos de notificación a los interesados.

Huelva, a SEPTIEMBRE de 2018



EL DIRECTOR
DEL ÁREA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

Universidad

ACTA DE CONSTITUCIÓN Y BAREMACIÓN

Presidente

Nombre: Jose de la Coronada Carbajo Timoteo

Firma:

COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

Reunida la Comisión de Contratación de Profesorado citada al margen, el día 05-09-2018 a las 9,30 horas, para realizar la valoración de las alegaciones de los aspirantes presentados en el período establecido, de la bolsa convocada por Resolución del Rectorado de fecha 03-11-2017

Secretaria de la comisión:

Nombre: Fátima Martínez Ruiz Nº de Orden: 08

Firma:

Categoría: Profesor Sustituto Interino
Departamento: Psicología Social, Evolutiva y de la Educación
Área de Conocimiento: Psicología evolutiva y de la educación (735)

Vocales de la comisión:

1.-Nombre: Patricia Alós Villanueva

Firma:

2.-Nombre: Diego Gómez Baya

Firma:

- En relación a la alegación presentada por D. Pablo Maraver López, con DNI, 48940789-D, el 2 de julio de 2018:
 - a) En relación a la petición sobre la baremación del apartado I sobre “Expediente Académico”, esta comisión ha otorgado al candidato una puntuación de 2.99, tal como viene recogido en el certificado académico personal presentado por el mismo candidato y en donde consta dicha nota expedida como documento oficial que la certifica (pag.3, doc. 2 de la documentación aportada). Por tanto, la puntuación otorgada por la comisión no sufre ninguna modificación.
 - b) En cuanto a la alegación presentada por el candidato en relación al apartado IV sobre “Otros méritos”, esta comisión se ratifica en la puntuación otorgada de 4.83, que ha sido la suma de las aportaciones relacionadas con los apartados que se reflejan en el baremo de contratación. En relación a la alegación presentada con respecto a este mismo apartado, en cuanto a la comparación con otras comisiones de otros departamentos y áreas, en donde la afinidad y criterios de evaluación en este apartado son acordados por esos órganos legítimos, esta comisión expone que no es posible la comparación establecida por el candidato.
 - c) Por todo lo anterior, esta Comisión entiende que la puntuación final obtenida por el candidato por D. Pablo López Maraver no sufre ninguna modificación, obteniendo una puntuación final de 61.29.

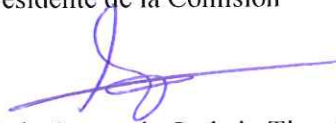
- En relación a la alegación presentada por Dª Penélope Angulo Ruiz con DNI. 44201343-N, el 5 de julio de 2018:
 - a) En relación a la petición sobre la baremación del apartado 1.5. de “otras titulaciones”, más específicamente el punto 1.5.2. Titulación universitaria de grado medio, esta Comisión ratifica la puntuación otorgada. La candidata presenta como otra titulación la diplomatura de Magisterio de Educación Especial, que es conducente a la

Titulación de Psicopedagogía que acredita como Titulación principal. Tal como viene recogido en el Reglamento de procedimiento para la contratación de Profesorado Sustituto Interino de la Universidad de Huelva (Aprobado en Consejo de Gobierno de 28 de Noviembre de 2014), que cita textualmente “*No se computan en este apartado las titulaciones de grado medio que hayan conducido a la obtención de cualquier titulación de segundo ciclo alegada*”, no puede considerarse dicha titulación como otra nueva aportación. Por tanto, la puntuación otorgada por la comisión no sufre ninguna modificación.

- b) En cuanto a la alegación presentada por la candidata en relación a la puntuación otorgada en cuanto al apartado de “Máster oficiales”, esta comisión ratifica la puntuación otorgada. Tal como viene recogido en el Baremo específico del área de Psicología Evolutiva y de Educación, la puntuación ha sido otorgada siguiendo la tabla de afinidades. La candidata presenta un “Máster Universitario en Educación Especial”, que presenta una afinidad del 50% (por lo que le corresponden 2 puntos) y un “Máster Universitario en Género, Identidad y Ciudadanía”, que presenta una afinidad del 25% (por lo que le corresponde 1 punto).
- c) Referente a la alegación presentada por la candidata en relación al apartado 3.6. Participación en proyectos de investigación financiados, esta comisión ratifica su puntuación. La candidata aporta dos certificados que no corresponden con el mérito que se solicita en este punto. Por tanto, la puntuación otorgada por la comisión no sufre ninguna modificación.
- d) Por todo lo anterior, esta Comisión entiende que la puntuación final obtenida por el candidato por D^a. Penélope Ángulo Ruiz no sufre ninguna modificación, obteniendo una puntuación final de 9.36.

Huelva, a 5 de septiembre de 2018

El Presidente de la Comisión



Fdo.: José de la Coronada Carbajo Timoteo